ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Fuente de los Recursos:	NACIÓN-16
Código BPIN No.	202400000000099
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	NOVIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Ministerio de Transporte, entidad pública del orden nacional, es el órgano ejecutor de las políticas en materia de transporte y tránsito a nivel nacional. De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 87 de 2011, tiene como objetivo principal *"(…) la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férrea (…)".*

En cumplimiento de sus funciones, el Ministerio debe diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de su competencia. La evolución de la Entidad debe estar orientada hacia la modernización continua de sus instrumentos y herramientas de trabajo, con el fin de facilitar el cumplimiento de sus objetivos como ente rector del sector transporte.

En este contexto, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI constituye una herramienta fundamental para la formulación y ejecución de la estrategia tecnológica de la información en entidades públicas. Este plan, integrado en la planeación estratégica institucional, orienta el uso de la tecnología como medio para alcanzar los objetivos institucionales, permite optimizar los procesos y, en consecuencia, mejorar la prestación de servicios. En esencia, el PETI permite al Ministerio alinear sus iniciativas tecnológicas con su misión institucional.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Ministerio de Transporte cuenta con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los servicios y soluciones tecnológicas del Ministerio de Transporte Nacional", inscrito y aprobado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP bajo el código BPIN 202400000000099, cuyo objetivo específico es mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos de la Entidad. En la cadena de valor de este proyecto, el producto "Servicios tecnológicos" comprende la actividad "Adquirir infraestructura", en la cual se enmarca la presente contratación.

Los servicios tecnológicos del Ministerio —sistemas de información, servicios digitales, bases de datos y servicios de interoperabilidad que soportan sus funciones misionales y administrativas— operan sobre la plataforma de hiperconvergencia Nutanix–Lenovo de propiedad de la Entidad. Por esta razón, la disponibilidad de dichos servicios depende de que

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

la plataforma cuente con soporte técnico especializado del fabricante, garantía vigente del hardware y acceso a las actualizaciones, parches de seguridad y funcionalidades avanzadas de su software.

En consecuencia, la necesidad que el Ministerio pretende satisfacer con el presente proceso de contratación es mantener la disponibilidad de sus servicios tecnológicos mediante la renovación del soporte, la garantía y el acceso a funcionalidades avanzadas de la plataforma de hiperconvergencia Nutanix–Lenovo, lo cual corresponde directamente al objetivo específico, al producto y a la actividad del proyecto de inversión BPIN 202400000000099.

La hiperconvergencia es una arquitectura centrada en software que combina los recursos de computación, almacenamiento y virtualización en un único sistema integrándolos en un solo dispositivo o plataforma y que genera beneficios tales como:

- Simplificación: reduce la complejidad de la gestión de la infraestructura.
- Escalabilidad: facilita la adición o eliminación de recursos según las necesidades.
- Reducción de costos: puede disminuir los costos operativos y de capital.
- Mayor eficiencia: permite una mejor utilización de los recursos y una mayor flexibilidad.

Entre los servicios tecnológicos que dependen de esta plataforma se encuentran los que soportan las funciones de las diferentes áreas misionales de la Entidad en materia de tránsito y transporte, así como la interoperabilidad del Ministerio con sistemas críticos del sector, como el Sistema Electrónico de Interoperabilidad del Estado colombiano (X-Road).

Esta dependencia se concreta en que sobre la infraestructura hiperconvergente Nutanix–Lenovo se ejecutan los servidores virtuales, bases de datos y servicios de integración de los sistemas del Ministerio que prestan servicios de consulta e intercambio de información a ciudadanos, autoridades y entidades del sector, entre ellos: las API de Consulta de Licencias de Conducción, de Consulta SOAT y Tecnomecánica y de Trámite de Solicitud del Certificado Histórico de Licencias (CHL), publicadas en Carpeta Ciudadana; los sistemas de Histórico de Licencias de Conducción e Histórico de Vehículos; y la plataforma de interoperabilidad XROAD. En consecuencia, una falla de hardware sin garantía, una vulnerabilidad sin parche de seguridad o un incidente sin soporte del fabricante en esta plataforma interrumpiría directamente dichos servicios y la consulta de información de conductores y vehículos por parte de ciudadanos, autoridades y entidades del sector.

Esta plataforma (hiperconvergencia) fue implementada inicialmente en el año 2019, cuando, mediante el Contrato No. 580-2019, el Ministerio adquirió una solución basada en software Nutanix y hardware Lenovo, estableciendo así la base tecnológica sobre la cual operan actualmente servicios del sector transporte y tránsito. Posteriormente, en 2021, se incorporaron dos nodos adicionales con el objetivo de fortalecer y ampliar el clúster existente, manteniendo la misma arquitectura tecnológica, lo que permitió consolidar una infraestructura robusta, escalable y alineada con los estándares institucionales de seguridad e interoperabilidad. Esta ampliación incluyó la adquisición y la renovación de las garantías de Nutanix Prism Pro, en coherencia con los objetivos de modernización del sector.

La continuidad del soporte y la garantía de esta plataforma no solo representa una acción

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

estratégica, sino también una necesidad técnica para garantizar la operación estable de la infraestructura existente. La permanencia en esta arquitectura tecnológica garantiza la compatibilidad total entre los componentes del clúster, el soporte directo del fabricante y un esquema de mantenimiento eficiente. Adoptar una tecnología distinta implicaría incurrir en altos costos de migración, riesgos de incompatibilidad, pérdida del soporte técnico integral y una afectación negativa de la estabilidad de los servicios tecnológicos institucionales.

Actualmente, la Entidad cuenta con una arquitectura tecnológica que soporta diversos sistemas de información y servicios digitales asociados al cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, así como la operación, articulación e interoperabilidad de procesos y servicios relacionados con el Ministerio de Transporte y el sector transporte. Esta infraestructura tecnológica permite atender las necesidades de gestión, intercambio de información e integración con diferentes actores, entidades y plataformas que hacen parte del ecosistema de transporte, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y a la prestación de servicios asociados al sector.

Adicionalmente, la Entidad dispone de sistemas de información que incorporan componentes relacionados con la innovación, el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías en ámbitos asociados a la seguridad, eficiencia, gestión y transformación digital del tránsito y transporte.

Entre los sistemas que incorporan este tipo de componentes y que se encuentran desplegados sobre la plataforma hiperconvergente objeto de renovación se encuentran:

- API Consulta Licencias de Conducción, Carpeta Ciudadana
- API Consulta SOAT y Tecnomecánica, Carpeta Ciudadana
- API Trámite Solicitud Certificado Histórico de Licencias CHL, Carpeta Ciudadana
- Dynamics 365 Customer Service
- Fondo de Reposición
- Fotodetección ANSV
- Histórico SAGIR para las FTH - Fichas Técnicas de Homologación
- Histórico de Licencias Chile
- Histórico de Licencias de Conducción
- Histórico de Licencias España
- Histórico de Vehículos
- Normalización - Marcación Vehicular
- SISEETU - Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano
- SISCONMP - Sistema de Información de Conductores que transportan mercancías peligrosas
- Trámites Instructores
- Transporte Internacional
- RNDC Registro Nacional Despacho de Carga
- REGISTRO NACIONAL FLUVIAL
- MODULO DE ZARPE - RNF
- SIBGA - Sistema de Información Base Gravable Avalúos
- Sistema de información de Costos Eficientes del Transporte Automotor de Carga SICE TAC
- SIIMIT

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Sistema de información para la regulación de tarifas del transporte de pasajeros por carretera - SIRTPC
- XROAD
- Rutas y horarios
- Entre otros sistemas

Sin esta infraestructura, el Ministerio de Transporte podría ver afectada su capacidad para implementar y prestar de manera eficiente los servicios tecnológicos que soportan la gestión del Ministerio, el intercambio de información y la interoperabilidad con los diferentes actores y entidades que hacen parte del sector transporte. De igual manera, podría verse afectada la disponibilidad, eficiencia y oportunidad de los servicios de tránsito y transporte soportados en los sistemas de información administrados por la Entidad, así como los procesos de gestión, articulación y toma de decisiones basados en la información generada por los diferentes sistemas y fuentes de datos del sector. La renovación de la infraestructura también permite mantener el acceso a actualizaciones de software y parches de seguridad críticos, contribuyendo a la mitigación de vulnerabilidades, el mejoramiento del rendimiento de las plataformas y el cumplimiento de los estándares técnicos y de ciberseguridad vigentes. Asimismo, favorece la sostenibilidad técnica y operativa de la infraestructura tecnológica, en concordancia con los principios de transformación y gobernanza digital.

En el marco de la evolución tecnológica del Ministerio de Transporte y del sector, se han identificado oportunidades para fortalecer el uso estratégico de la información mediante arquitecturas modernas que permitan mejorar el acceso, integración, disponibilidad y aprovechamiento de los datos asociados a los procesos de tránsito y transporte. La incorporación de tecnologías avanzadas para la gestión y explotación de información, junto con la digitalización y virtualización de trámites y servicios a cargo del Ministerio, ha contribuido a consolidar un entorno tecnológico más integrado, accesible y orientado a las necesidades institucionales y del sector transporte.

La renovación solicitada incluye los siguientes componentes:

- Renovación del soporte técnico especializado de la solución Nutanix–Lenovo
- Renovación de la garantía del hardware Lenovo
- Acceso a actualizaciones y parches de seguridad del software Nutanix
- Continuidad de las funcionalidades avanzadas de Nutanix Prism Pro

Esta renovación permitirá:

- Mantener la operación ininterrumpida de los servicios institucionales
- Asegurar la compatibilidad tecnológica y la integridad del clúster
- Prevenir riesgos derivados del uso de software sin soporte o cobertura legal
- Cumplir con los lineamientos normativos de seguridad, disponibilidad y eficiencia
- Optimizar las inversiones ya realizadas por el Ministerio
- Minimizar riesgos de indisponibilidad ante fallas de hardware o vulnerabilidades de software

Por dichas razones, la infraestructura tecnológica hiperconvergente implementada representa un avance significativo en la modernización institucional. Esta solución integra en un solo

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

sistema los recursos de cómputo, almacenamiento y red, permitiendo una gestión centralizada, eficiente y alineada con las mejores prácticas del sector.

Por lo anteriormente expuesto, la renovación del soporte, garantía y funcionalidades de la plataforma Nutanix–Lenovo es una necesidad institucional prioritaria y el medio para cumplir el objetivo específico del proyecto de inversión BPIN 202400000000099 de mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos. Su implementación ha sido clave para la transformación tecnológica del Ministerio, y su continuidad es indispensable para asegurar un entorno estable, moderno, seguro y alineado con los objetivos estratégicos del sector transporte.

A manera de resumen se incluye el siguiente cuadro que evidencia debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la actual infraestructura tecnológica hiperconvergente:

Fortalezas
La Entidad cuenta con un ingeniero administrador certificado por el fabricante Nutanix, lo que asegura que la operación, mantenimiento y resolución de incidencias se realiza conforme a los más altos estándares técnicos y siguiendo las mejores prácticas recomendadas por el proveedor.
La infraestructura hiperconvergente Nutanix con hardware Lenovo está plenamente instalada y en funcionamiento desde hace más de cinco (5) años, lo que implica que ha sido probada y estabilizada en el tiempo.
Toda la operación tecnológica del Ministerio —incluyendo los sistemas de información críticos para la prestación de servicios misionales y administrativos— depende de forma directa y continua de esta infraestructura.
El fabricante Nutanix, junto con Lenovo, ofrece soporte especializado y acceso a actualizaciones que mantienen la plataforma segura, confiable y con capacidad de respuesta ante incidentes.
La arquitectura actual permite administración centralizada, alta disponibilidad y recuperación rápida ante fallos, reduciendo el riesgo de interrupciones prolongadas.

Oportunidades
El mantenimiento y renovación del soporte con el fabricante permiten evitar interrupciones y conservar la continuidad de los servicios institucionales sin incurrir en procesos de migración que impliquen riesgo operacional.
Acceso a actualizaciones y nuevas funcionalidades ofrecidas por Nutanix y Lenovo, que pueden fortalecer la capacidad de respuesta y optimizar recursos.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Posibilidad de aprovechar la infraestructura actual para proyectos de expansión o integración con nubes públicas, sin necesidad de modificar la base instalada.
Oportunidad de ampliar el licenciamiento y activar módulos adicionales que fortalezcan la seguridad y la gestión de la información institucional.

Debilidades
Cualquier cambio de plataforma implicaría migrar la totalidad de los sistemas del Ministerio, lo que por su naturaleza conllevaría un proceso costoso, prolongado y con riesgo de indisponibilidad de servicios esenciales.
Dependencia del fabricante para actualizaciones y soporte especializado, que requiere personal con certificación vigente para mantener el nivel de servicio actual.
Adaptaciones y configuraciones específicas realizadas en la plataforma podrían no ser compatibles con otros entornos tecnológicos, dificultando un eventual cambio de proveedor o tecnología.
Los tiempos actuales para la tramitación y publicación de procesos contractuales han tendido a extenderse, lo que puede limitar la capacidad de la Entidad para ejecutar renovaciones críticas en el momento oportuno, generando riesgos sobre la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.

Amenazas
Un cambio no planificado o una interrupción del soporte del fabricante podría ocasionar una afectación directa y grave en la operación de los sistemas institucionales, con impacto inmediato en los servicios que el Ministerio presta a la ciudadanía.
Los tiempos de migración hacia otra tecnología, en caso de no renovar soporte, podrían implicar semanas o meses de trabajo, con el consiguiente riesgo de pérdida de productividad y aumento de gastos.
Incrementos futuros en los costos de licenciamiento o soporte, si no se asegura la renovación oportuna bajo condiciones actuales del contrato.
La obsolescencia tecnológica por falta de actualizaciones y soporte podría aumentar la exposición a fallas técnicas y vulnerabilidades de seguridad.
Cualquier dilación en la ejecución del proceso de renovación, ya sea por aspectos administrativos, jurídicos o de publicación, podría traducirse en un impacto significativo en tiempos y costos, comprometiendo la integridad, disponibilidad y continuidad de todos los sistemas de información del Ministerio.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Adicional a lo anterior, es importante resaltar que el fabricante NUTANIX no solo se encuentra incluido y reconocido en el Cuadrante Mágico de Gartner como uno de los líderes mundiales en soluciones de hiperconvergencia (HCI), sino que esta tecnología es implementada por múltiples entidades. Esto significa que esta solución cuenta con alta valoración técnica y administrativa a nivel nacional y probada experiencia en la operación de plataformas críticas en entidades públicas del orden nacional y territorial.

Así las cosas, técnicamente se resalta que es conveniente para el Ministerio de Transporte la renovación de la plataforma de hiperconvergencia Nutanix debido a que:

1. Continuidad operacional sin riesgo de migración forzosa: al contar ya con la infraestructura Nutanix desplegada y en producción, la renovación evita los riesgos, tiempos y costos asociados a un cambio de plataforma, que implicaría migrar la totalidad de los sistemas y bases de datos críticos del Ministerio, afectando potencialmente la disponibilidad de los servicios institucionales.

2. Alta disponibilidad y resiliencia comprobada: la infraestructura Nutanix soporta actualmente todos los sistemas misionales y administrativos de la Entidad, garantizando continuidad del servicio gracias a su arquitectura redundante y tolerante a fallos.

3. Optimización de recursos y gestión unificada: la plataforma integra en un único entorno las capacidades de cómputo, almacenamiento y virtualización, lo que reduce la complejidad operativa, minimiza la dependencia de múltiples proveedores y optimiza la inversión en infraestructura.

4. Escalabilidad y protección de la inversión: al tratarse de una solución hiperconvergente modular, permite crecer de forma controlada sin necesidad de reemplazar la infraestructura actual, protegiendo así las inversiones ya realizadas y asegurando compatibilidad con la arquitectura existente.

5. Evita costos adicionales de un cambio de plataforma: además del valor del hardware y del licenciamiento, la adquisición de una nueva solución implicaría costos de soporte técnico posventa especializado; de migración y reinstalación de las cargas de trabajo y máquinas virtuales alojadas en la plataforma Nutanix; de reconfiguración de clústeres, redes virtuales y almacenamiento distribuido; de desplazamiento de personal técnico a las sedes donde se alojan los equipos, cuando las actividades no puedan realizarse de forma remota; un incremento de hasta el 100 % en la facturación por servicios de colocación mientras concluye la migración, y un periodo de afinamiento y optimización de la configuración —políticas de tolerancia a fallos, alta disponibilidad y asignación de recursos— estimado en tres (3) a cuatro (4) meses.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En conclusión, la renovación de la solución de hiperconvergencia Nutanix que ya posee el Ministerio es una decisión estratégica que garantiza la estabilidad, continuidad y eficiencia operativa de toda la infraestructura tecnológica de la Entidad. Los beneficios en términos de disponibilidad, resiliencia, escalabilidad, optimización de recursos y reducción de riesgos justifican plenamente la renovación, evitando impactos negativos que un cambio de plataforma podría ocasionar sobre la operación misional y la prestación de los servicios públicos a cargo del Ministerio.

Ahora bien, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015, título 20, artículo 2.2.20.1, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, todas las entidades públicas deben implementar los habilitadores transversales de la estrategia de Gobierno Digital, la cual tiene como propósito garantizar que dichas entidades ofrezcan servicios digitales eficientes, fáciles de usar, seguros y centrados en el ciudadano.

Para dar cumplimiento a esta directriz, el Ministerio de Transporte, dentro de su estructura, cuenta con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Grupo TIC, el cual fue reorganizado mediante la Resolución 0000182 del 31 de enero de 2020, asignándole entre otras las siguientes funciones: "(…) 2. Asesorar al ministro(a) en la definición de los estándares de gobierno de TI, datos, sistemas de información, interoperabilidad y de seguridad informática, así como en los procesos de decisión, definición e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de competencia de la entidad relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los sistemas inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte. (…) 8. Proponer e implementar -las políticas y Planes Estratégico de Tecnologías de La Información PETI, Plan Operativo y Plan de Seguridad de la Información. (…) 11. Formular los lineamientos y procesos de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Transporte en materia de software, hardware, y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. (…) 15. Administrar Los sistemas de información, el software, la infraestructura y herramientas tecnológicas, y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado coordinando lo pertinente. (…)".

Frente a los recursos necesarios para desarrollar las actividades anteriormente expuestas, se cuenta con presupuesto del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL", el cual se encuentra inscrito y aprobado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP bajo el código BPIN 202400000000099, y enmarcado dentro de la cadena de valor del proyecto en el objetivo específico "Mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos", el producto "Servicios tecnológicos" y la actividad "Adquirir infraestructura".

ESTADO ACTUAL DE LAS COBERTURAS DE SOPORTE Y GARANTÍA DE LA PLATAFORMA NUTANIX–LENOVO

La plataforma de hiperconvergencia del Ministerio de Transporte está conformada por ocho (8) nodos Lenovo ThinkAgile —cinco (5) Lenovo HX5521 Certified Node (Type 7Y90) y tres (3) Lenovo HX5531 Certified Node (Type 7Z84)—, sobre los cuales opera el software de hiperconvergencia Nutanix, licenciado por núcleo (cores) en dos componentes: Nutanix Cloud Infrastructure (NCI)

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Pro, que comprende el sistema operativo de hiperconvergencia Nutanix AOS y el hipervisor Acropolis (AHV), y Nutanix Cloud Manager (NCM) Starter, que comprende las funcionalidades de gestión y operación de la plataforma (Prism Pro). En total, la Entidad cuenta con trescientos veinte (320) cores de NCI Pro y trescientos veinte (320) cores de NCM Starter, todos en uso, con nivel de soporte Production.

Las suscripciones de soporte del software iniciaron el 27 de enero de 2025 y vencen de forma escalonada, así:

Fecha de vencimiento	ID de licencia	Producto	Cores
30/08/2026	LIC-02512020	NCM Starter	184
30/08/2026	LIC-02512023	NCI Pro	200
31/10/2026	LIC-02512021	NCM Starter	88
31/10/2026	LIC-02512024	NCI Pro	96
19/12/2026	LIC-02512022	NCM Starter	48
19/12/2026	LIC-02512025	NCI Pro	24

En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente estudio, las suscripciones LIC-02512020 y LIC-02512023 (184 cores de NCM Starter y 200 cores de NCI Pro, equivalentes al 60 % de la capacidad licenciada) se encuentran vencidas desde el 30 de agosto de 2026; las suscripciones LIC-02512021 y LIC-02512024 (184 cores) vencen el 31 de octubre de 2026, y las suscripciones LIC-02512022 y LIC-02512025 (72 cores) vencen el 19 de diciembre de 2026.

La renovación es necesaria porque, sin soporte y garantía vigentes, el Ministerio pierde el acceso a: (i) actualizaciones, parches de seguridad y nuevas versiones de AOS, AHV y Prism, lo que expone la plataforma a vulnerabilidades conocidas y a incompatibilidades con el ecosistema tecnológico; (ii) la atención de incidentes y el escalamiento directo ante los fabricantes Nutanix y Lenovo; y (iii) el reemplazo de partes y componentes en sitio dentro de los tiempos de respuesta de cuatro (4) horas. Dado que sobre esta infraestructura operan los servicios tecnológicos que soportan las funciones misionales y administrativas del Ministerio, la falta de cobertura incrementa el riesgo de indisponibilidad prolongada de los servicios, pérdida o corrupción de información, incumplimiento de los niveles de servicio y la necesidad de asumir con recursos propios costos correctivos no presupuestados.

Así mismo, considerando que las coberturas vencen en tres fechas distintas, se requiere que la renovación unifique la fecha de vencimiento de todas las suscripciones y garantías, de manera que la Entidad cuente con un único periodo de cobertura de un (1) año que facilite su administración y las futuras renovaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA ASEGURAR

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual se desarrollará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas, adendas y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral de este contrato.

Con el presente objeto, el Ministerio de Transporte recibirá:

LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)

El Ministerio de Transporte renovará por un (1) año el soporte y la garantía directa de fábrica del hardware Lenovo en coterminación, con el fin de asegurar la continuidad operativa, la estabilidad y la disponibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta servicios críticos de la entidad.

Esta renovación incluye no solo la atención de fallas físicas en los equipos, sino también el acceso a las actualizaciones provistas por el fabricante Lenovo. Estas actualizaciones están orientadas a optimizar el rendimiento, la compatibilidad, la seguridad y la eficiencia de los nodos HX5521 y HX5531, así como a garantizar el cumplimiento con las mejores prácticas del fabricante.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Sistema Operativo	CANT	SERIAL	FECHA GARANTÍA Y SOPORTE DE FABRICA
1	Lenovo HX5521 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J100R141	2026-09-08
2	Lenovo HX5521 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J100R142	2026-09-08
3	Lenovo HX5521 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J100R143	2026-09-08
4	Lenovo HX5521 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J100R144	2026-09-08
5	Lenovo HX5521 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J100R145	2026-09-08

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

6	Lenovo HX5531 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J10294G3	2026-10-15
7	Lenovo HX5531 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J10294G4	2026-10-15
8	Lenovo HX5531 Certified Node	Nutanix Acropolis Hypervisor.	1	J102H0B2	2027-02-10

LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX)

El Ministerio de Transporte renovará por un (1) año el soporte y garantía directa de fábrica del software de hiperconvergencia Nutanix Cloud Infrastructure (NCI Pro) y Nutanix Cloud Manager Starter (NCM Starter), con el propósito de proteger la inversión tecnológica realizada en la plataforma de infraestructura crítica de la entidad, asegurar su estabilidad operativa y garantizar la disponibilidad continua de los servicios institucionales que dependen de dicha solución.

Esta renovación se orienta a mantener las condiciones técnicas y de soporte necesarias para mitigar riesgos operacionales, acceder a actualizaciones provistas por el fabricante, contar con atención oportuna ante incidentes y permitir que los sistemas misionales que operan sobre esta infraestructura continúen funcionando sin interrupciones.

Ítem	Descripción	Capacidad aplicada	Detalle	Producto	Tipo
1	Licenciamiento de Nutanix AOS y Nutanix Prism PRO.	320	NCI Pro NCM Starter	Software	Cores

Nota: La capacidad de trescientos veinte (320) cores corresponde a la capacidad física licenciada de la plataforma, la cual se encuentra licenciada simultáneamente en los dos productos de software Nutanix. En consecuencia, la renovación del Lote 2 comprende trescientos veinte (320) cores de Nutanix Cloud Infrastructure (NCI) Pro y trescientos veinte (320) cores de Nutanix Cloud Manager (NCM) Starter, asociados a las licencias LIC-02512020 a LIC-02512025, para un total de seiscientas cuarenta (640) suscripciones de soporte por core. Para efectos de la oferta económica, la unidad de medida del ítem es el core, y el precio unitario ofertado por core deberá incluir la renovación simultánea de ambos productos (NCI Pro y NCM Starter), de manera que el subtotal del ítem corresponde al precio unitario multiplicado por trescientos veinte (320) cores. No se trata de una capacidad compartida ni de 640 cores físicos.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en la ficha técnica.

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	81111811	Servicio de soporte técnico
2	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
3	43233004	Software de sistema operativo
4	43233005	Firmware de computador
5	81112200	Mantenimiento y soporte de software

LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX)

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	81111811	Servicio de soporte técnico
2	43233004	Software de sistema operativo
3	43233405	Software de controladores o sistemas de dispositivos.
4	43212201	Sistema de almacenamiento virtual
5	81112200	Mantenimiento y soporte de software

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
4. Acatar las instrucciones que en el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del contrato.
5. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos para el pago.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

7. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y liquidación del contrato, salvo en los eventos que afecten el equilibrio económico del contrato, los cuales serán tratados conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
9. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
10. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
11. Entregar los elementos en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
12. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
13. El contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los informes de ejecución que presente, mediante la entrega de los respectivos soportes documentales. La supervisión del contrato será responsable de verificar su cumplimiento.
14. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (PARA LOS DOS LOTES)

1. Dar cumplimiento a todas las especificaciones del Anexo Técnico, las cuales hacen parte integral del presente proceso.
2. Entregar el documento y/o certificación de soporte y garantía directo de fábrica en las condiciones establecidas en el anexo técnico.
3. Evidenciar en los portales de los fabricantes la actualización de la vigencia del soporte y garantía de cada uno de los ítems solicitados en el anexo técnico.
4. El contratista deberá garantizar la actualización continua de la solución implementada, incluyendo sistemas operativos, hipervisores, funcionalidades de seguridad, parches críticos, entre otros aspectos de actualización que emiten los fabricantes durante toda la vigencia del contrato.
5. El contratista deberá garantizar la compatibilidad con la evolución del software Nutanix.
6. Gestionar los incidentes y requerimientos que se presenten sobre la infraestructura tecnológica objeto del presente proceso ante el fabricante cuando se requiera.
7. Garantizar el funcionamiento y continuidad de la operación de los componentes de Hardware y Software relacionados con la prestación de los servicios

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

relacionados con el presente objeto.

8. Actuar como intermediario con los fabricantes para asegurar la adquisición puntual de las renovaciones de servicios de soporte y garantía solicitados en el anexo técnico.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Coordinar con el contratista el cronograma de actividades a desarrollar, el cual podrá estar sujeto a cambios y modificaciones de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

Ministerio de Transporte, Avenida la Esperanza Calle 24 # 60 - 50 Piso 9, Centro Comercial Gran Estación II, piso 9, Bogotá, D.C Colombia.

2.8 FORMA DE PAGO

LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)

El Ministerio de Transporte realizará un único pago al contratista, el cual será cancelado previo a la presentación de: a) el acta firmada por la supervisión del contrato, en donde conste el recibo a satisfacción; b) la factura correspondiente; y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al Sistema de Riesgos Laborales y de los demás aportes parafiscales a que hubiere lugar, de conformidad con el Decreto 862 de 2013.

LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX)

El Ministerio de Transporte realizará un único pago al contratista, el cual será cancelado previo a la presentación de: a) el acta firmada por la supervisión del contrato, en donde conste el recibo a satisfacción; b) la factura correspondiente; y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al Sistema de Riesgos Laborales y de los demás aportes parafiscales a que hubiere lugar, de conformidad con el Decreto 862 de 2013.

Disposiciones aplicables al pago de ambos lotes:

El Ministerio de Transporte efectuará los pagos en pesos colombianos conforme a la

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

disponibilidad del P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago.

NOTA: Si el contratista está autorizado por la DIAN para expedir facturación electrónica, esta deberá ser tramitada de conformidad con los lineamientos establecidos por las entidades competentes.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota 1: La adquisición de garantía, mantenimiento y soporte de las soluciones será por un (1) año, contado a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción.

Nota 2: Las garantías, mantenimientos y soportes de las soluciones adquiridas deberán ser activadas o iniciar las mismas una vez caduque o termine la vigencia de las que actualmente tiene el Ministerio de Transporte si aplica o a solicitud del supervisor designado.

2.10 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, o por quien designe el ordenador del gasto.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. Así mismo, debe cumplir con lo señalado en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Transporte.

Además de las funciones propias de la designación, corresponde al supervisor verificar como requisito de pago, que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como de aportes parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.11 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Compraventa

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo estos bienes y servicios como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Establece el mismo literal que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El objeto de la presente contratación consiste en renovar los servicios de soporte técnico especializado y garantía del hardware, así como las suscripciones y funcionalidades de software de la plataforma de hiperconvergencia Nutanix–Lenovo del Ministerio de Transporte.

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, se verifican los presupuestos que sustentan la procedencia de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa:

a) Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Los servicios requeridos corresponden a renovaciones de soporte, garantía y suscripciones de software cuyas características, condiciones de cobertura y niveles de servicio se encuentran estandarizados por los respectivos fabricantes. Estas condiciones permiten definir especificaciones técnicas y patrones de desempeño objetivamente verificables, susceptibles de comparación entre proveedores, sin que las diferencias de diseño o características descriptivas afecten su calidad o funcionalidad. Asimismo, corresponden a servicios requeridos recurrentemente por entidades que cuentan con infraestructuras tecnológicas de características similares.

b) Elaboración de fichas técnicas. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad elaboró las fichas técnicas incorporadas en el numeral 2.3 del presente estudio previo, en las cuales se establecen la clasificación UNSPSC, identificación, descripción, unidad de medida, condiciones mínimas de calidad y patrones de desempeño exigibles, permitiendo verificar objetivamente el cumplimiento de los requerimientos y comparar las ofertas económicas.

c) Pluralidad de proveedores. El análisis del sector y el estudio de mercado, adelantados mediante la Solicitud de Información Previa SIP-034-2026 publicada en SECOP II, permitieron identificar tres (3) proveedores interesados en suministrar los servicios requeridos. La procedencia de la subasta estará condicionada a que, surtida la verificación de requisitos habilitantes y técnicos, existan al menos dos (2) oferentes habilitados cuyas propuestas cumplan las condiciones establecidas en las fichas técnicas, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

d) El menor precio como factor de evaluación. De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, tratándose de bienes y servicios de características técnicas

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

uniformes y de común utilización, el menor precio constituye el único factor de evaluación. En consecuencia, la selección de la oferta más favorable se realizará mediante subasta inversa, conforme a las reglas previstas en el pliego de condiciones.

e) Verificación de instrumentos de agregación de demanda. La Entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda aplicables, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado de dicha revisión, documentada en el análisis del sector, se estableció que no existe un instrumento vigente que comprenda los requerimientos técnicos y las condiciones específicas de la presente contratación, por lo cual no resulta procedente acudir a dichos mecanismos.

Verificados los presupuestos jurídicos y técnicos señalados, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del mecanismo de subasta inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Se precisa que la inexistencia de instrumentos de agregación de demanda aplicables descarta la utilización de dichos mecanismos, pero no constituye por sí misma el fundamento jurídico de la modalidad de selección.

Precios techo unitarios:

Determinación y justificación del precio techo

En el marco del proceso de contratación para la Renovación, Soporte y Garantías de la Infraestructura de Hiperconvergencia del Ministerio de Transporte, se llevó a cabo un análisis de mercado orientado a determinar precios de referencia que permitan una planeación presupuestal objetiva, eficiente y alineada con la normativa vigente en materia de contratación pública. Este ejercicio se desarrolló siguiendo los lineamientos establecidos por la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, aplicando criterios estadísticos que aseguran la exclusión de valores atípicos y la adopción de estimadores representativos del comportamiento real del mercado. El resultado de este análisis se plasma en la presente tabla, donde se consignan los precios techo por unidad y por lote para cada componente del proceso, sirviendo como base para la definición del presupuesto oficial y garantizando la transparencia y objetividad en la etapa precontractual.

Justificación Técnica y Normativa

De acuerdo con el análisis estadístico realizado para el Estudio de Mercado del proceso de Renovación, Soporte y Garantías de la Infraestructura de Hiperconvergencia del Ministerio de Transporte, se definieron los precios techo por unidad y por lote a partir de la mediana de las cotizaciones válidas recibidas. El estudio de mercado donde se registra los valores cotizados y el ejercicio comparativo de precios, constan en el anexo 3 estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo. Este criterio, recomendado por la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, permite mitigar el efecto de valores atípicos y garantizar que el valor estimado refleje de forma representativa el comportamiento real del mercado. La exclusión de ofertas atípicas y la adopción de la mediana

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

como estimador central se sustentan en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), así como en el Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de definir presupuestos con base en criterios técnicos, objetivos y de transparencia.

Precios Techo por Unidad – Proceso de Hiperconvergencia

Lote	Descripción	Cantidad	Precio techo por unidad (con IVA)	Precio techo total (con IVA)
1	Renovación Soporte 8 nodos Lenovo	8	$ 20.512.704	$ 164.101.632
2	Renovación Soporte licencias NCI y NCM Nutanix	320	$ 3.929.922	$ 1.257.575.040
				$ 1.421.676.672

El precio techo total del proceso corresponde a la suma de ambos lotes, es decir **MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.421.676.672).** Este valor corresponde al presupuesto oficial del proceso, sin que corresponda al valor del contrato, el cual se determinará conforme a la oferta económica adjudicataria y los precios unitarios de esta, multiplicados por las cantidades requeridas.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El presupuesto asignado para el proceso de selección es hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.421.676.672). INCLUIDO IVA.**

Nota 1: La necesidad del Ministerio de Transporte se estructura bajo la modalidad de CANTIDADES DETERMINADAS Y PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, toda vez que los bienes y servicios a contratar en cada lote se encuentran plenamente identificados en las fichas técnicas por ítem, descripción y cantidad. En consecuencia, el presente proceso no se estructura por cantidades variables ni por monto agotable.

Nota 2: El presente proceso se estructura en dos (2) lotes independientes, cada uno con su propio presupuesto oficial. El valor de adjudicación de cada lote corresponderá al precio definitivo de la oferta económica resultante de la respectiva subasta inversa y no al presupuesto oficial estimado por la Entidad. La diferencia entre el presupuesto oficial y el valor adjudicado no será comprometida y podrá ser liberada por la Entidad. Las reglas de adjudicación por lote se establecen en el numeral CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE del presente estudio previo.

Nota 3: El valor del contrato corresponderá al precio definitivo de cada lote adjudicado, como resultado de la respectiva subasta inversa. En consecuencia, si los dos (2) lotes son adjudicados, el valor total del contrato corresponderá a la sumatoria de los valores definitivos de ambos lotes. Si únicamente se adjudica uno de ellos, el valor contractual corresponderá

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

exclusivamente al precio definitivo del lote adjudicado.

En todo caso, la determinación del valor contractual se realizará de manera independiente para cada lote, atendiendo al resultado de su respectivo evento de subasta inversa y al presupuesto oficial establecido por la Entidad para aquel.

El valor del contrato incluirá los costos básicos, los costos de personal y otros costos directos y/o indirectos, los ajustes, el valor del IVA, y los demás impuestos y contribuciones.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)

El presupuesto asignado para el lote es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($164.101.632) INCLUIDO IVA**

LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX)

El presupuesto asignado para el lote es hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.257.575.040) INCLUIDO IVA**.

Las variables económicas consideradas para determinar el valor estimado del proceso se establecieron a partir del estudio de mercado elaborado por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Adicional a lo anterior, se presenta un comparativo de costo-beneficio partiendo del valor promedio obtenido del estudio de mercado por unidad de cada componente que conforma la solución de hiperconvergencia Nutanix y el valor estimado de compra de una nueva solución con licenciamiento y hardware equivalente.

Se puede observar que, en general, todos los módulos y componentes que integran la infraestructura de hiperconvergencia Nutanix actualmente en producción en el Ministerio presentarían un incremento significativo en el costo en caso de adquirirse como una nueva solución completa. Estos valores no incluyen los costos de soporte, migración, reconfiguración y puesta en marcha de una nueva plataforma descritos en el numeral 1, por lo que se estima que la adquisición de una nueva infraestructura de hiperconvergencia Nutanix podría requerir un incremento en la disponibilidad presupuestal en un rango aproximado del 50 % al 70 % adicional al costo actual del proceso de renovación.

La infraestructura Nutanix con la que cuenta actualmente el Ministerio está dimensionada y configurada según las cargas de trabajo, políticas de seguridad y necesidades operativas propias de la entidad. Este nivel de personalización técnica complejiza el ejercicio de comparación directa de precios. No obstante, se realizó un análisis de mercado comparando

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

diferentes procesos de contratación en entidades públicas que han implementado o renovado soluciones similares de hiperconvergencia, obteniendo el siguiente resultado:

PROCESOS DE RENOVACIÓN DE SOPORTE Y GARANTÍA			
Entidad	Objeto / Descripción	Número del Proceso	Valor Estimado (COP)
Gobernación de Cundinamarca – Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano	Extensión de garantías, soporte y ampliación de capacidades para hardware y software HCI Nutanix (incluye switches TOR y licencias)	SAM-02-2024 (Selección Abreviada de Menor Cuantía) (Transmilenio)	$ 1,715,012,747.00
Comisión Nacional del Servicio Civil	Prestación de servicios para la renovación del licenciamiento, soporte y garantías de la solución de hiperconvergencia que hace parte de la infraestructura física del datacenter, que integra componentes de procesamiento, comunicaciones y virtualización que soporta los servicios informáticos de la Comisión Nacional del Servicio Civil	CNSC-PAMC-004 DE 2025	$ 799,797,336.00
CREG – Comisión de Regulación de Energía y Gas	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de infraestructura hiperconvergente y renovación tecnológica de seguridad/redes	CO1.NTC.8156886 (Colombia Licita)	$ 1,100,000,000.00

PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE SISTEMAS HIPERCONVERGENTES

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Entidad	Objeto / Descripción	Número del Proceso	Valor Estimado (COP)
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	PRESTAR LOS SERVICIOS DEL COMISIONISTA COMPRADOR cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA HCI, AMPLIACION DE MEMORIA NODOS NUTANIX, RENOVACION SOPORTE Y GARANTIA RED HAT, LICENCIAMIENTO	SABP-007-2023	$ 3,537,926,110.00
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Realizar la modernización tecnológica de los sistemas de hiperconvergencia, virtualización y del almacenamiento principal de la entidad. (Presentación de oferta)	SGC-SASI-002-2025	$ 9,501,329,551.00
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS Y PUESTA EN MARCHA DE NODOS DE HIPERCONVERGENCIA	SASI-006-2024	$ 6,730,715,289.00

Los resultados permiten verificar los costos asociados a la adquisición de una solución de hiperconvergencia Nutanix en el mercado, así como los precios de renovación manejados por otras entidades. Por lo tanto, se concluye que el presupuesto estimado para este proceso de renovación en el Ministerio se encuentra dentro del rango promedio de los contratos suscritos por entidades con necesidades equivalentes.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

4.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	
Número:	86526
Valor:	$ 1.421.676.672
Fecha de Expedición:	23 de octubre de 2026

4.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

EL Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, indica:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes (2026)	$ 511.708.497

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31 de diciembre de 2026.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

El parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, que regula la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos, dispone expresamente:

PARÁGRAFO. *En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento.*

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado del Lote No. 1, correspondiente a "Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)", asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($164.101.632), incluido IVA, valor que se encuentra por debajo del umbral establecido para la limitación de las convocatorias a Mipyme, la Entidad podrá limitar la convocatoria a este segmento empresarial para dicho lote, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos normativos previamente señalados en el presente apartado.

Respecto del Lote No. 2, teniendo en cuenta que su presupuesto estimado asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.257.575.040), incluido IVA, valor que supera el umbral establecido para la limitación de las convocatorias a Mipyme, dicho lote no será susceptible de limitación a este segmento empresarial. En consecuencia, la convocatoria para este lote permanecerá abierta a todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el proceso de selección.

4.4 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se presenta como documento anexo al presente estudio previo.

4.5 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL VALOR

Las variables económicas consideradas para determinar el valor estimado del proceso se encuentran contenidas en el Análisis del Sector elaborado por la Entidad, el cual se determinó por medio de cotizaciones allegadas para la presente vigencia, las cuales reúnen condiciones de uniformidad y se toma la mediana de las cotizaciones, para poder determinar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.421.676.672). INCLUIDO IVA.**

4.6 ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado fue desarrollado como resultado del Evento de Solicitud de Información Previa SIP, proceso creado con el código SIP-034-2026, correspondiente a la solicitud de información a proveedores adelantada por el Ministerio de Transporte en la plataforma SECOP II. De dicha solicitud se obtuvo respuesta por parte de TRES (3) proveedores interesados, así:

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proveedor	Valor total cotización (COP)
Global Technology Services GTS S.A.	$ 1.307.118.048
HEIMCORE S.A.S.	$ 1.421.676.672
ALPHA TECNOLOGÍA S.A.S.	$ 1.472.268.960

A continuación, se presenta el valor relacionado en las cotizaciones recibidas y avaladas técnicamente así:

Análisis de las cotizaciones
El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas, utilizando las siguientes medidas de tendencia central y estadísticas, las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia:

- *MENOR VALOR COTIZADO POR ÍTEM
- *PROMEDIO COTIZADO POR ÍTEM
- *MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA POR ÍTEM
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR
- *MÍNIMO ACEPTADO (PROMEDIO – 1 DESVIACIÓN ESTÁNDAR)

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los Requisitos Habilitantes y de las FICHAS TÉCNICAS contenidas en las Especificaciones del Objeto a Contratar determinará la participación del proponente en la subasta. El criterio de selección será el menor precio ofrecido. El proceso se adelanta por medio de una Subasta Inversa Electrónica. El procedimiento de la subasta se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se precisará en el pliego de condiciones.

Para efectos de la propuesta económica de las ofertas, los proponentes deberán diligenciar el valor en la sección diseñada para tal fin en la plataforma SECOP II "Propuesta Económica".

El presente proceso de selección se encuentra estructurado en dos (2) lotes independientes, así:

Lote 1: Renovación de soporte y garantía de hardware (LENOVO).

Lote 2: Renovación de soporte y garantía de software (NUTANIX).

Cada lote cuenta con un presupuesto oficial independiente y será objeto de una subasta inversa individual, cuya puja se realizará sobre el valor total de la oferta económica correspondiente al respectivo lote.

En consecuencia, la Entidad adjudicará cada lote al proponente habilitado que presente el menor precio definitivo como resultado de la correspondiente subasta inversa, siempre que su oferta se ajuste a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones y no supere el presupuesto oficial asignado al respectivo lote ni el valor unitario techo para cada ítem.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

La adjudicación de cada lote será independiente, por lo que un mismo proponente podrá resultar adjudicatario de uno o de ambos lotes, sin que la adjudicación de uno condicione la del otro.

El valor de adjudicación de cada lote corresponderá al precio definitivo de la oferta económica resultante de la respectiva subasta inversa y no al presupuesto oficial estimado por la Entidad.

Se entenderá que en el valor señalado en la oferta están incluidos los impuestos, tasas, gravámenes, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización y ejecución del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa se tendrá como único criterio de evaluación el precio; por tanto, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, determinado sobre el VALOR TOTAL DE LA OFERTA PARA CADA LOTE, INCLUIDO IVA, entendido como la sumatoria de los subtotales de los ítems del lote (valor unitario multiplicado por la cantidad establecida en la ficha técnica). Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Para efectos de la propuesta económica de las ofertas, los proponentes deberán diligenciar el valor en la sección diseñada para tal fin en la plataforma SECOP II "Propuesta Económica".
b) El contratista seleccionado se compromete a suministrar durante la ejecución del contrato el servicio y los bienes ofrecidos al precio unitario fijo adjudicado.
c) El valor de la propuesta económica deberá presentarse en números enteros.
d) La oferta no podrá superar los precios techo unitarios establecidos en el presente estudio previo.
e) Una vez concluida la subasta inversa electrónica, se aplicará el descuento obtenido en el evento de subasta a los precios unitarios iniciales ofertadas por el proponente que resulte adjudicatario, en caso de resultar decimales en el porcentaje, se tomarán todas las cifras decimales, adicionalmente se aplicará la metodología correspondiente en relación con la verificación aritmética del presente capitulo.
f) Cada lote será objeto de una subasta inversa individual, cuya puja se realizará sobre el valor total de la oferta económica, incluido IVA, correspondiente al respectivo lote, calculado con base en las cantidades determinadas en la ficha técnica.
g) La Entidad adjudicará cada lote al proponente habilitado que presente el menor precio definitivo como resultado de la correspondiente subasta inversa, siempre que su oferta se ajuste a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones y no supere el presupuesto oficial asignado al respectivo lote ni los precios unitarios techo.
h) La adjudicación de cada lote será independiente, por lo que un mismo proponente podrá resultar adjudicatario de uno o de ambos lotes, sin que la adjudicación de uno condicione la del otro.
i) Se entenderá que en el valor señalado en la oferta están incluidos los impuestos, tasas, gravámenes, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.
j) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo Decreto, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes podrán presentar oferta de acuerdo con la ficha técnica que comprende el proceso de selección.

No.	Parámetro	Verificación	Puntaje
1	Capacidad jurídica	Habilitante	Cumple / No cumple
2	Capacidad financiera	Habilitante	Cumple / No cumple
3	Capacidad técnica	Habilitante	Cumple / No cumple

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del proponente será verificada con los siguientes documentos, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
2. Documento de identificación del Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, en el cual conste que el objeto social sea acorde con el presente proceso de contratación, con una antelación no superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme y expedido con antelación no superior a un (1) mes de la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Autorización del Representante Legal y/o apoderado, cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso de que le sea adjudicado.
6. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal, cuando fuere el caso en el cual se acredite que el objeto social de las personas jurídicas integrantes del proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, sea como parte de su objeto social o ser una actividad conexa a éste, expedido con una antelación máxima de un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

7. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
11. Certificado que acredita que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, del representante legal.
13. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
14. Compromiso de Transparencia.
15. Formato de Información General del Beneficiario debidamente diligenciado.
16. Certificación Bancaria expedida recientemente.
17. Registro Único Tributario, expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los requisitos financieros habilitantes deberán ser cumplidos por todos los oferentes. El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y organizacional exigida en el Pliego de Condiciones, a través del Registro único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente y la información financiera en firme al momento de la presentación de las ofertas, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término establecido en la ley, lo anterior so pena de RECHAZO.

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores financieros establecidos en el presente análisis serán exigibles y evaluados de manera individual para cada uno de los lotes que conforman el presente proceso de selección.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los indicadores financieros son los siguientes:

- CAPITAL DE TRABAJO. Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo
- ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado, mayor es la probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Utilidad Operacional / Gastos Financieros. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo con lo anterior, el oferente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera, para lo cual los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, con la información financiera vigente y en firme en el mencionado registro, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Formula**	**Requisito habilitante**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,27
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,77
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,06

NOTA 1: Atendiendo la forma de pago contra entrega a satisfacción y los riesgos asociados a la ejecución, se exigirá a todos los proponentes un capital de trabajo mínimo equivalente al 100 % del valor del presupuesto oficial del lote al que se presenten. Esta exigencia asegura que la empresa cuente con flujo de caja positivo, tanto para atender sus obligaciones actuales como para las futuras derivadas de este contrato. Dado que el proceso se estructura por lotes independientes y con modalidad de subasta inversa por lote, el análisis financiero y los requisitos se aplicarán individualmente a cada uno. El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

LOTE	**OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESUPUESTO OFICIAL (COP)**	**CAPITAL DE TRABAJO EXIGIDO (COP)**
Lote 1	Renovación, soporte y garantía de hardware – Lenovo	$ 164.101.632	**$ 164.101.632**
Lote 2	Renovación, soporte y garantía de software – Nutanix	$ 1.257.575.040	**$ 1.257.575.040**

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, con la información financiera con corte al 31/12/2025 la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera con corte al 31/12/2025.

Para la evaluación de la capacidad financiera, el Ministerio verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (2) decimales.

NOTA 3: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 4: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 5: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico presenten pérdida operacional, se considera que no cumplen con el requisito y no se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 6: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar su información financiera, por cada uno de sus integrantes.

NOTA 7: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de Capacidad Financiera - Organizacional, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

NOTA 8: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la fijación de alguno o algunos de los requisitos habilitantes (1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera, 4. Índices de capacidad organizacional y 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta) deben garantizar la generación de Criterios Diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, Mipyme y sujetos de especial protección constitucional, en su fijación y/o evaluación por parte de la entidad contratante.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional y los correspondientes márgenes solicitados garantizan la inclusión y amplia participación de oferentes, en función de las

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

necesidades técnicas, jurídicas y financieras contenidas en el presente documento de Estudios Previos.

Por lo anteriormente expuesto, y acorde con la modalidad de contratación, el valor, la forma de pago y especialmente el objeto a contratar, para el presente proceso de contratación no se realiza la fijación de requisitos habilitantes financieros (Indicadores de Capacidad Financiera – Organizacional) con carácter diferencial.

NOTA 9: Si la empresa ha sido constituida en el año 2025 la evaluación financiera de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad del proponente que tiene a nivel interno de su organización, de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas, así como generar confianza en sus clientes y proveedores, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: este indicador permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo anterior, el oferente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados con respecto a la información financiera del último año fiscal contenida en el RUP vigente y en firme; es decir que el RUP deberá encontrarse inscrito y/o renovado dentro de la vigencia y, por consiguiente, la información financiera hará referencia a la del cierre del año fiscal 2025. Para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo total	Igual o superior a 0,02

NOTA 1: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la experiencia, capacidad jurídica y financiera serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinarán si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, con la información financiera con corte al 31/12/2025 la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.
Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera con corte al 31/12/2025.

Para la evaluación de la capacidad financiera, el Ministerio verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (2) decimales.

Si la empresa ha sido constituida en el año 2025 la evaluación financiera de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

PROPONENTES PLURALES

Los Proponentes Plurales y sus correspondientes indicadores de la Capacidad Financiera y Organizacional, serán de acuerdo con la Opción "Suma de los componentes de los indicadores" de la respectiva sociedad, el total de estos indicadores no podrá ser inferior a la mínima requerida. La renovación del RUP debe encontrarse vigente y en firme; por consiguiente, la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes hará referencia a la última vigencia fiscal, de conformidad con el Concepto C-006 de 2024; es decir que el RUP de cada uno de los integrantes de la figura plural deberá encontrarse inscrito y/o renovado dentro de la vigencia; por consiguiente, la información financiera hará referencia a la del cierre del año fiscal 2025.

La Verificación se adelantará con la opción "Ponderación de los Componentes de los Indicadores" prevista en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

PROPONENTES EXTRANJEROS

La entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto, el RUP deberá estar vigente y su información en firme.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Parágrafo Primero: Los proponentes, sea proponente singular o proponente plural, persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, si llegasen a ser Adjudicatarios del presente Proceso de Selección, deberán diligenciar el FORMATO CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS EXTRANJERAS, el cual deberá estar soportado en el último balance de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Parágrafo Segundo: Para efectos de lo previsto en el parágrafo anterior, el FORMATO CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS EXTRANJERAS, deberá presentarse firmado por el Representante Legal, contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con el artículo 243 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Parágrafo Tercero: Para aquellas personas naturales o jurídicas extranjeras, bien sea proponente singular o plural, que no estén obligadas a estar inscritas en el RUP, podrán acreditar los indicadores de capacidad financiera – organizacional a través de la presentación de los estados financieros de la última vigencia fiscal, de conformidad con el Concepto C-006 de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Parágrafo Cuarto: En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, la verificación de los indicadores de capacidad financiera – organizacional se adelantará con la opción "Suma de los Componentes de los Indicadores" prevista en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

En caso de no cumplir con la capacidad financiera y/u organizacional, la propuesta se considerará NO CUMPLE.

5.1.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.1.3.1 CUMPLIMIENTO DEL ANEXO FICHA TÉCNICA.

El proponente deberá diligenciar y entregar debidamente suscrito por el representante legal del proponente el Anexo de ficha técnica, con lo cual se entiende que cumple y acepta las condiciones allí establecidas.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

5.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar experiencia relacionada con los objetos o actividades contractuales señalados para cada lote, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones que acrediten la ejecución y terminación de los respectivos contratos, los cuales deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)

El objeto o las actividades contractuales deberán estar directamente relacionados con la venta, suministro, implementación o soporte de soluciones hiperconvergentes. Los respectivos contratos deberán relacionarse en el FORMATO No. 10 – RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX)

El objeto o las actividades contractuales deberán estar directamente relacionados con la venta, suministro, implementación o soporte de software de hiperconvergencia o virtualización. Los respectivos contratos deberán relacionarse en el FORMATO No. 10 – RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para el lote al cual se presente oferta, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en al menos tres (3) de los siguientes códigos:

LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	81111811	Servicio de soporte técnico
2	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
3	43233004	Software de sistema operativo
4	43233005	Firmware de computador
5	81112200	Mantenimiento y soporte de software

LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX)

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	81111811	Servicio de soporte técnico
2	43233004	Software de sistema operativo
3	43233405	Software de controladores o sistemas de dispositivos.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

4	**43212201**	**Sistema de almacenamiento virtual**
5	**81112200**	**Mantenimiento y soporte de software**

Nota: El proponente que decida participar en ambos lotes podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos para cada uno de ellos mediante las mismas certificaciones o contratos, siempre que estos cumplan individualmente con las condiciones y requisitos de experiencia establecidos para cada lote.

El Ministerio de Transporte verificará el cumplimiento de este requisito directamente en el certificado de Registro Único de Proponentes aportado por el oferente y en las certificaciones aportadas; la inscripción deberá encontrarse en firme para la fecha de cierre del proceso, so pena de RECHAZO.

De conformidad con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y por las características del objeto a contratar se deberán allegar las certificaciones de los contratos, así como los documentos adicionales que permitan soportar la experiencia inscrita en el RUP.

Regla de acreditación de experiencia para proponentes plurales: Cuando la propuesta sea presentada mediante consorcio o unión temporal, la experiencia requerida podrá acreditarse mediante la sumatoria de los contratos aportados por sus integrantes, siempre que estos cumplan las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto, cada integrante deberá aportar, como mínimo, una (1) certificación que acredite experiencia relacionada con el objeto o las actividades exigidas para el lote al cual se presenta la oferta. En todo caso, la sumatoria de los valores de los contratos válidamente acreditados deberá ser igual o superior al valor mínimo de experiencia exigido, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Cuando la experiencia aportada corresponda a contratos ejecutados bajo estructuras plurales, se aplicarán las reglas de acreditación y proporcionalidad previstas en el presente pliego de condiciones.

A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, en el FORMATO No. 10 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
2. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
b) Nombre del CONTRATISTA.
c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
d) Número del contrato (si tiene).

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

e) Objeto del contrato.
f) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
g) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
h) Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
i) Actividades o funciones desarrolladas.

3. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato o de los documentos soporte expedidos por los contratantes que sean del caso, que permita verificar la información faltante.
4. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
5. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
6. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
7. No se aceptarán contratos y/o certificación de contratos en ejecución.
8. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad, conforme la información reportada en el RUP.
9. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos por sí solos, contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.

B. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
2. Las certificaciones de experiencia y/o documentos soporte que el proponente allegue deberá coincidir con la experiencia relacionada en el anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP. En ningún caso se tendrá en cuenta que la experiencia mínima habilitante pueda acreditarse con más de (3) certificaciones de experiencia y/o contratos relacionados en el RUP por lote, salvo cuando se trate de los criterios diferenciales de experiencia indicados en el presente pliego de condiciones.
3. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el Ministerio, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el Ministerio de Transporte verifique internamente la real ejecución de estos.
4. El Ministerio de Transporte podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

oferente para la acreditación de la experiencia.

5. El Ministerio de Transporte se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

C. CONDICIONES PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP, (Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia)

1. La experiencia se acreditará únicamente con las certificaciones de contratos, las cuales deberán contener la siguiente información y la señalada anteriormente.

a) Nombre de la empresa Contratante.
b) Dirección y Teléfono del contratante.
c) Nombre del CONTRATISTA.
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene).
f) Objeto del contrato.
g) Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar.
h) Lugar de ejecución
i) Actividades ejecutadas.
j) Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
k) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
l) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

2. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
✓ Luego se procederá a la conversión de los USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.
✓ Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación. Tales conversiones son

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

responsabilidad del proponente y serán verificadas por el Ministerio de Transporte.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V. ($)
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.802
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

✓ Lo anterior incluye a las compañías extranjeras. Si la autoridad competente no está en condición de certificar la experiencia, deberá presentarse un documento suscrito por dicha autoridad en el que dé cuenta de tal situación.

NOTA: El Ministerio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique y que se encuentren en ejecución.

5.1.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, se estipulan como criterios diferenciales de experiencia para emprendimientos y MiPymes los que a continuación se relacionan:

A. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.

Para tal efecto dentro del análisis del sector en los acápites denominados "Análisis Criterios Diferenciales para Empresas MiPymes en el sistema de compras públicas en el sector" se encuentran desarrollados estos criterios diferenciales.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para acreditar la experiencia mínima requerida, los proponentes que tengan la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, podrán aportar hasta una (1) certificación adicional a las tres (3) inicialmente previstas, para un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas por lote, cuyo objeto contractual incluya:

Para el LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO): El objeto o las actividades contractuales deberán estar directamente relacionados con la venta, suministro, implementación o soporte de soluciones hiperconvergentes. Los respectivos contratos deberán relacionarse en el FORMATO No. 10 – RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Para el LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX): El objeto o las actividades contractuales deberán estar directamente relacionados con la venta, suministro, implementación o soporte de software de hiperconvergencia o virtualización. Los respectivos contratos deberán relacionarse en el FORMATO No. 10 – RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Para el caso de proponentes plurales, bastará con que al menos uno (1) de sus integrantes acredite la calidad de Mipyme y cuente con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal. En tal evento, el proponente plural podrá acreditar la experiencia mínima exigida mediante una (1) certificación adicional a las tres (3) inicialmente previstas, para un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados por lote, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda las actividades o condiciones de experiencia exigidas para el lote correspondiente.

Para acreditar la condición de MiPyme, el proponente deberá demostrar que cuenta con el tamaño empresarial correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante los siguientes documentos:

1. **Personas naturales:** Certificación expedida por la persona natural y un contador público, acompañada de copia del respectivo registro mercantil.

2. **Personas jurídicas:** Certificación expedida por el representante legal y el contador público o el revisor fiscal, cuando estén obligadas a tenerlo, acompañada de copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para determinar el tamaño empresarial deberán observarse los criterios y rangos de clasificación establecidos en la Ley 590 de 2000 y en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, o las normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el criterio de ingresos por actividades ordinarias anuales, según el sector económico correspondiente.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En todo caso, la condición de MiPyme también podrá acreditarse mediante la presentación de copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), siempre que este se encuentre vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota: Las certificaciones suscritas por contadores públicos deberán acompañarse de copia de su cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente al momento de la presentación de la oferta.

Nota: Se aplicará a cada oferente presentado solo un criterio para la verificación de la experiencia exigida dentro del proceso de selección, cuya revisión se encontrará supeditada a la condición empresarial que sustenten dentro del proceso, esto es, emprendimientos, MiPymes o proponentes por fuera de estas condiciones.

B. CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el evento en que la propuesta sea presentada por un emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, se podrán presentar (1) contrato adicional a los relacionados en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE por cada lote; debiéndose cumplir con los códigos UNSPSC, número de salarios mínimos y demás requisitos previstos en dicho numeral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de Iey o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios anteriormente referidos, que se encuentran enlistados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia habilitante requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 2: Las medidas de fomento previstas en el presente numeral serán compatibles con los criterios diferenciales para MiPymes.

NOTA: CERTIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE 1. Renovación Soporte y Garantía Hardware (LENOVO)

- **Certificación de Garantía:** El oferente debe adjuntar un documento expedido por el fabricante LENOVO, o la descripción oficial del servicio publicada por el fabricante

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

acompañada de una carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente, en el que conste expresamente: (i) que el servicio ofertado corresponde al soporte y garantía directa de fábrica Lenovo Premier Support, con atención 7x24x365 y tiempo máximo de respuesta en sitio de cuatro (4) horas; (ii) que la cobertura comprende los ocho (8) nodos relacionados en el Lote 1 —cinco (5) Lenovo HX5521 Certified Node (Type 7Y90) y tres (3) Lenovo HX5531 Certified Node (Type 7Z84)—, identificados con los números de serie J100R141, J100R142, J100R143, J100R144, J100R145, J10294G3, J10294G4 y J102H0B2; (iii) el periodo de cobertura ofrecido, que debe corresponder al exigido en el presente estudio previo; (iv) que la garantía incluye el reemplazo de partes y componentes, la mano de obra y el acceso a las actualizaciones de firmware provistas por el fabricante, sin costo adicional para el Ministerio; y (v) los canales de atención disponibles (telefónico, remoto y en sitio). La certificación debe encontrarse vigente al momento de presentar la oferta, y debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Certificación con el Fabricante**: El oferente debe adjuntar un certificado expedido y firmado directamente por el fabricante LENOVO no mayor a treinta (30) días calendario en el que se avale que es distribuidor y/o canal autorizado.

LOTE 2. Renovación Soporte y Garantía Software (NUTANIX)

- **Certificación de Garantía:** El oferente debe adjuntar un documento expedido por el fabricante NUTANIX, o la descripción oficial del servicio publicada por el fabricante acompañada de una carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente, en el que conste expresamente: (i) que el servicio ofertado corresponde a la renovación del soporte directo de fábrica Nutanix Production Support, con atención 7x24x365 y soporte telefónico en idioma español; (ii) que la cobertura comprende trescientos veinte (320) cores de Nutanix Cloud Infrastructure (NCI) Pro y trescientos veinte (320) cores de Nutanix Cloud Manager (NCM) Starter, asociados a las licencias LIC-02512020, LIC-02512021, LIC-02512022, LIC-02512023, LIC-02512024 y LIC-02512025; (iii) el periodo de cobertura ofrecido, que debe corresponder al exigido en el presente estudio previo; (iv) que el soporte incluye el acceso a actualizaciones, parches de seguridad y nuevas versiones de Nutanix AOS, AHV y Prism, así como la atención y el escalamiento de incidentes ante el fabricante, sin costo adicional para el Ministerio; y (v) los canales de atención disponibles (telefónico, remoto y en sitio). La certificación debe encontrarse vigente al momento de presentar la oferta, y debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Certificación con el Fabricante**: El oferente debe adjuntar un certificado expedido y firmado directamente por el fabricante NUTANIX no mayor a treinta (30) días calendario en el que se avale que es distribuidor y/o canal autorizado.

6 ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se considera que constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Se adjunta matriz de riesgo ANEXO.

7 GARANTÍAS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera necesario que el contratista otorgue las siguientes garantías.

GARANTÍAS					
PRECONTRACTUAL					
SERIEDAD DE LA OFERTA:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10% del presupuesto oficial del lote al que se presenta	Vigencia:	Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y recepción de propuestas.
CONTRACTUAL					
CUMPLIMIENTO:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20% del valor del contrato	Vigencia:	Vigencia que abarca el plazo de ejecución del contrato y la garantía, mantenimiento y soporte y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					
Aplica:	Si	Porcentaje:	5% del valor del contrato	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20% del valor del contrato	Vigencia:	Vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10% del valor del contrato	Vigencia:	Vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

8 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

El siguiente cuadro muestra los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación.

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

El Ministerio de Transporte es una entidad estatal del nivel nacional incluida en la cobertura de los Acuerdos Comerciales relacionados. El presupuesto oficial del proceso ($1.421.676.672 incluido IVA) supera los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales para entidades del nivel central en bienes y servicios, vigentes para el periodo 2026-2027 conforme a la publicación de Colombia Compra Eficiente; para este efecto se tiene en cuenta el valor total del Proceso de Contratación, aun cuando este se encuentre estructurado en lotes. Revisada la lista de excepciones del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, no se identifica excepción aplicable al objeto del presente proceso, que corresponde a la renovación del soporte, garantía y suscripciones de hardware y software.

Por lo anteriormente expuesto, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por todos los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, el Ministerio de Transporte deberá respetar los compromisos previstos en los mencionados acuerdos.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

9 ANEXOS:

- Ficha Técnica
- Análisis del sector
- Matriz de riesgos

PABLO ANDRÉS DÍAZ MEDINA
Coordinador Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró parte jurídica: Moisés Eduardo Sánchez Guerra - Abogado GTIC
Elaboró parte técnica: Ricardo Páramo Melo – Grupo GTIC
Luisa Fernanda Barragán Nieto - Contratista GTIC

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.